

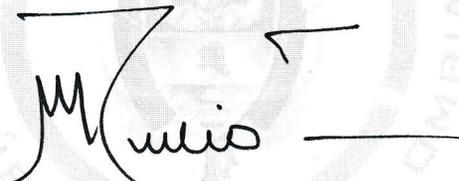
JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, nueve de febrero de dos mil veintiuno.

Se reconoce al doctor JULIAN YEPES como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y para los efectos conferidos en el poder allegado al expediente.

Téngase por contestada la demanda dentro de la oportunidad legal, y respóndase a través de mensaje la petición que antecede, indicándole al memorialista la ruta de acceso para consultar las providencias emitidas por este Despacho.

NOTIFÍQUESE



MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
Consejo Superior
de la Judicatura